



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 10

La Plata, febrero 8 de 1927

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancio-
nado la siguiente-

ORDENANZA

Artículo 1º) Exonérase del pago de todo impuesto municipal a las-
propiedades que poseen en esta Ciudad los Clubs Gimnasia y Esgrima
y Estudiantes, en las calles 4-51 y 53, y 1-115 de 55 a 57 respec-
tivamente, mientras se encuentren ocupadas por los mismos.

Art.2º) Exonérase a los referidos clubs del pago de impuestos atra-
sados, sus multas y gastos consídicos si los hubiere.

Art.3º) Comuníquese, etc.

Pedro Haramboure

Carlos P. Garay

Secretario.